

¿QUÉ PASÓ?

El promovente controvertió los resultados de la elección municipal así como la expedición de la constancia de mayoría emitida por el Consejo Municipal del IEZZ con cabecera en Juchipila, Zacatecas, pues desde su perspectiva se presentaron diversas irregularidades entre ellas las siguientes:

- La Presidenta Municipal de Juchipila, Zacatecas realizó proselitismo político el mismo día de la elección a través de dadas que según su voz estaba ofertando.
- El Síndico Municipal, llevó a personas para que emitieran su voto en favor del candidato del Partido del Trabajo (PT).
- Existió competencia desleal en virtud de que el candidato del PT, utilizó recursos públicos al repartirlos a través de la actual administración que preside el partido político Morena.



¿QUÉ DETERMINÓ EL TRIJEZ?

El Pleno del Tribunal **confirmó** los resultados emitidos por el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas.



¿POR QUÉ?

El Tribunal concluyó que ante falta de pruebas, no era posible tener por acreditadas las irregularidades planteadas por el actor, por consecuencia no se actualizó la causal de nulidad de la elección .

